



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Choquehuanca Apaza, Dacia Lucero (orcid.org/0000-0003-4662-0873)

Mamani Mamani, Yaneth Yohana (orcid.org/0000-0002-3110-6807)

ASESORA:

Dra. Ordinola Quintana, Nuria Shirley (orcid.org/0000-0002-0086-5384)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción
Constitucional y Partidos Políticos

LÍNEA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVRSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo de investigación a nuestros padres, hermanos y hermanas porque a lo largo de nuestra vida ellos se han preocupado por nuestra felicidad y siempre nos han apoyado incondicionalmente para lograr este primer objetivo profesional.

Agradecimiento

Primero que nada, damos gracias a Dios por permitirnos estudiar con buena salud gracias a la Universidad César Vallejo por darnos la oportunidad de estudiar una tesis de posgrado para poder obtener un título profesional y convertirnos en un profesional de la abogacía.

Gracias a la mentora por la oportunidad de enseñarnos e impartirnos toda su experiencia y conocimientos, siempre la llevaremos en nuestros pensamientos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ORDINOLA QUINTANA NURIA SHIRLEY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el juzgado de paz letrado de San Román-2022", cuyos autores son MAMANI MAMANI YANETH YOHANA, CHOQUEHUANCA APAZA DACIA LUCERO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 22 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
NURIA SHIRLEY ORDINOLA QUINTANA DNI: 08665392 ORCID: 0000-0002-0086-5384	Firmado electrónicamente por: NURIAORDINOLAQ el 22-11-2023 12:13:45

Código documento Trilce: TRI - 0659350



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, MAMANI MAMANI YANETH YOHANA, CHOQUEHUANCA APAZA DACIA LUCERO estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el juzgado de paz letrado de San Román-2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
DACIA LUCERO CHOQUEHUANCA APAZA DNI: 73820812 ORCID: 0000-0003-4662-0873	Firmado electrónicamente por: DCHOQUEHUANCAA el 22-11-2023 11:46:11
YANETH YOHANA MAMANI MAMANI DNI: 75876565 ORCID: 0000-0002-3110-6807	Firmado electrónicamente por: YYMAMANI el 22-11- 2023 11:49:41

Código documento Trilce: TRI - 0659351

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria.....	I
Agradecimiento	III
Declaratoria de Autenticidad del Asesor	IV
Declaratoria de Originalidad del Autor	V
Índice de contenidos	VI
Índice de tablas	VII
Resumen.....	VIII
Abstract	IX
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
II.METODOLOGÍA	11
3.1. tipo y diseño de la investigación	11
3.2. categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	11
3.3. Escenario de estudio	13
3.4. Participantes.....	13
3.5. Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.6. Procedimiento	14
3.7. Rigor científico.....	14
3.8. Método de análisis de la información	14
3.9. aspectos éticos	14
IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN	15
V. CONCLUSIONES	27
VI. RECOMENDACIONES.....	28
REFERENCIAS.....	29
ANEXOS	34

Índice de Tablas

Tabla 1: Matriz de Categorización.....	12
Tabla 2: Participantes Abogados, Jueces y Especialistas del Juzgado de Paz Letrado de San Román.....	13

RESUMEN

El título de este estudio es: La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el juzgado de paz letrado de San Román-

2022” Donde el objetivo general es analizar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román 2022. Cuya metodología es un tipo básico de diseño de investigación, teoría básica, es una investigación cualitativa que recoge información que responde a categorías y subcategorías.

Se llegó a la conclusión que la inscripción del obligado en la REDAM no garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos, puesto que no genera efecto disuasivo a los deudores alimentarios para el cumplimiento de su obligación. Esto se centra en los casos de trabajadores independientes, ya que en la Provincia de San Román los deudores presentan ingresos autónomos

Finalmente, esta tesis recomienda al congreso de la república modificar el artículo 9 de ley 28970 ley del registro de deudores alimentarios morosos de la misma manera se recomienda que a través de los medios de comunicación, se realicen campañas de información de dicha ley.

Palabras clave: inscripción, REDAM, pensiones devengadas, cumplimiento, alimento.

ABSTRACT

The title of this study is: "The registration of the obligor in the REDAM and the pensions accrued for food in the legal justice of the peace of San Román-2022" Where the general objective is to analyze whether the registration of the obligor in the REDAM guarantees compliance with the pensions accrued for food in the Legal Peace Court of San Román 2022. Whose methodology is a basic type of research design, basic theory, it is a qualitative investigation that collects information that responds to categories and subcategories.

It was concluded that the registration of the obligor in the REDAM does not guarantee compliance with the pensions accrued for maintenance, since it does not generate a dissuasive effect on the maintenance debtors from complying with their obligation. This focuses on the cases of independent workers, since in the Province of San Román the debtors present autonomous income

Finally, this thesis recommends that the Congress of the Republic modify article 9 of Law 28970, Law on the Registry of Delinquent Food Debtors. In the same way, it is recommended that information campaigns be carried out on said law through the media.

Keywords: REDAM, registration, accrued pensions, compliance, food.

I. INTRODUCCIÓN

Las demandas de alimentos en nuestro país es uno de los problemas que tiene mayor carga procesal dentro de los juzgados, los cuales no siempre salen a favor del alimentista, la realidad de nuestro país es muy lamentable, ya que muchos progenitores no apoya con la alimentación de sus hijos por ende no cumple con lo establecido en la norma hacia sus hijos, en muchos casos podríamos llamarlo irresponsabilidad porque según las estadísticas hay un índice muy alto de deudores morosos, los progenitores son responsables de los alimentistas.

Por lo que en un matrimonio separado depende de quién tiene la custodia, en nuestro país es principalmente la madre, la situación económica y falta de trabajo que hay en nuestro país hace que ella tenga que estar ausente para buscar trabajo y poder ayudar económicamente en casa, otras madres que por las circunstancias se ven obligadas a dejar a sus hijos pequeños ya sea con terceros o muchas veces solos en casa, porque la madre se enfrenta a un dilema preocuparte por sus hijos para brindarles la comida necesaria que necesitan, y por supuesto, muchas veces el alimentista está solo y expuestos a la calle, a peligros.

los inscritos en la REDAM tienen la responsabilidad de cumplir con las demandas de los niños, para que ellos puedan tener una vida feliz por lo que es muy importante que los padres tomen una actitud muy responsable con la manutención de los hijos para que luego los niños se conviertan en personas de bien ya que en varias ocasiones el obligado no afronta pagos mensuales de manutención infantil, dictada bajo una sentencia judicial, por lo que el estado vio por conveniente implementar un registro de deudores morosos, en el año 2007.

Bajo la ley Nro. 28970, ley de registro de deudores alimentarios morosos, o en abreviación la REDAM, en donde se tiene registro de aquellos alimentantes que no han cumplido con realizar el pago de tres a más cuotas de sus obligaciones alimentarias, incluidos en los acuerdos de mediación de calidad de cosa juzgada, así como en decisiones vinculantes y ejecutables.

Ahora bien, el objetivo del REDAM es que al ser un registro público de libre visualización cree un mecanismo de coerción al obligado ya que la mera inscripción en la REDAM crea al obligado una serie de complicaciones en la cual se ejerza una presión social sobre el obligado y pueda realizar el Pago de pensiones acumuladas vencidas.

Aun así, hay deudores que han registrado desde varios años, tales medidas no surtieron efecto disuasorio y ni siquiera tienen ánimo reparador, por lo que encontramos que los deudores no se ven afectados por su registro. Se puede argumentar que REDAM no funciona como un mecanismo eficaz de protección del acreedor (Cueva, 2018) porque no crea ni crea un efecto amenazante sobre el deudor de manutención.

Es así que la provincia de San Román no podía ser la excepción ya que los deudores alimentarios se encuentran registrados, más de la mitad de los deudores de la REDAM no han realizado el pago integral de pensiones devengadas. Debe poder cubrir las necesidades básicas del alimentista, lo cual hace interesante e importante el análisis del tema en mención, pues el mecanismo que fue creado con el objetivo de reducir las cifras de deudores alimentarios aun no brinda los resultados esperados. La pregunta de investigación se plantea al **problema general**: ¿de qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el J.P.L. de San Román 2022?, en cuanto a los **problemas específicos**: 1) ¿de qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en el J.L .P. de San Román-2022? 2) ¿de qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos en el J.P.L. de San Román-2022?

La justificación teórica se basa en un enfoque cualitativo sobre la inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el J.P.L. de san Román-2022, pues representa un problema jurídico-social, que afecta al menor alimentista y que hasta el momento no ha sido un mecanismo efectivo para la reducción de cifras de los deudores alimentarios en el Perú, **como**

justificación práctica, expondremos la eficacia de la inscripción del obligado en la REDAM y en el pago de las pensiones devengadas por alimentos en el J.P.L. de San Román-2022, con el fin de que se pueda modificar la ley e implementar ciertos artículos que endurezcan la normativa que rige a la REDAM, para que la eficacia de este sistema también aumente, como **justificación metodológica**, nuestra investigación se basa en un enfoque cualitativo, de tipología básica, guiándonos del diseño no experimental transaccional, así mismo utilizaremos como técnica la entrevista, con su instrumento la guía de entrevista apoyado de un soporte bibliográfico, con el fin de analizar la inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el J.P.L. de San Román-2022.

El objetivo general fue analizar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el J.P.L. de San Román 2022.**como objetivos específicos:** 1) determinar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en el JPL de San Román-2022. 2) determinar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos en el JPL de San Román-2022.

Ante los problemas formulados analizados y el objetivo planteado, se realizó el siguiente supuesto general: la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el J.P.L. de San Román-2022.cómo supuestos específicos: 1) la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en el J.P.L. de San Román- 2022. 2) la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos en el J.P.L. de San Román-2022.

II. MARCO TEÓRICO

En el ámbito nacional: Mamani, (2022) en su publicación, menciona que la Ley N°28970 contiene información sobre los ciudadanos que incurran en morosidad en cuanto a sus obligaciones alimentarias, asimismo, la Directiva N° 004-2007-CE-PJ establece normas y procedimientos aprobados para el registro de deudores de alimentos. El artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1377 adiciona el artículo 10 a la Ley N° 28970, que establece un registro de deudores morosos de alimentos, regula el pago de pensiones alimenticias y su incumplimiento, así como el procedimiento para la inscripción o cancelación de la inscripción. En tal sentido, se están llevando a cabo leyes que respalden la eliminación de moras por alimentos.

Zuta Y Cruz (2020) En su investigación pretendía como objetivo investigar el estado actual del proceso judicial en nuestro país durante la pandemia del COVID-19 después de repasar los elementos esenciales del derecho de alimentos. Para ello, se evaluó el derecho de alimentos, pues este contribuye a la sobrevivencia entre individuos, incluidos adolescentes y niños, por sus crecientes capacidades, necesitan del apoyo económico y emocional de sus padres. Asimismo, según la alimentación es un elemento necesario para la supervivencia, según el Código del niño y del Adolescente, teniendo en cuenta desde la concepción hasta el parto, y los gastos incurridos por la madre durante todo el embarazo. En este sentido, el incumplimiento de una pensión alimenticia determinada por la vía judicial o por mediación extrajudicial en un plazo de tres meses permitirá al demandado registrarse en la REDAM e iniciar un proceso penal por no sustentar a la familia.

Taboada,(2020) en su publicación "REDAM, ¿qué es el Registro de Deudores de Pensión Alimenticia Pasados y cómo funciona?" tiene como objetivo hacer llegar a la sociedad qué funciones ejerce, por ende, responsable de realizar a un grupo de deudores que se encuentran endeudados el respaldo de sus obligaciones alimentarias contenidas en sentencias consentidas, ejecutoriadas o acuerdos conciliatorios en calidad de cosa juzgada, asimismo, expide un "Certificado de Registro" indicando si la persona por la que se solicita .

Esta registrado como Deudor Alimentario Moroso. Sin embargo, es de importancia resaltar que la norma no evidencia los efectos deseados, ya que no hay mayor pena para los deudores, pues no se encuentran en planilla y no realizan movimientos mobiliarios o inmobiliarios.

Brown Lozano, (2022) según la tesis titulado:” acuerdos alimentarios extrajudiciales y su implementación en el padrón de deudores morosos del Quinto Juzgado de Familia del Callao, 2021” para realizar este trabajo se ha utilizado un enfoque no probabilístico, utilizando el método de nivel descriptivo. y tipo de investigación cualitativo con un diseño básica. Se realizó una revisión sistemática que incluyó entrevistas, análisis documental, antecedentes y enfoques teóricos. Como resultado del estudio, se encontró que no se respeta la aplicación de la mediación extrajudicial. esta no se registra directamente en el registro de deudas vencidas. De hecho, los centros de mediación no tienen derecho a registrarse directamente en REDAM. Además, se concluyó que la Ley del REDAM no es lo suficientemente rigurosa con los deudores morosos de alimentos en cuanto a su incumplimiento.

Según Tantaquispe Díaz, (2022) en su investigación titulada: “El uso de herramientas informáticas para reducir el alto índice de incumplimiento de alimentos. Periodo 2018-2019”, La conclusión obtenida es que el uso propuesto de herramientas informáticas tiene un efecto positivo para reducir el alto índice de incumplimiento en los pagos de mantenimiento. Luego se utilizó el Analizar la base de datos REDAM. para lograr un porcentaje representativo de alto incumplimiento en los pagos de manutención infantil. En fin, se ejecutó una investigación de herramientas informáticas y se entrevistó a expertos en Derecho de Familia para evaluar el impacto del uso de estas herramientas en la reducción del incumplimiento de las normas de manutención de los hijos. En resumen, las investigaciones han demostrado que el uso de herramientas informáticas puede ser una solución eficaz para resolver el problema del alto incumplimiento en los pagos de manutención infantil.

En el ámbito internacional:

Según el artículo Oliva, (2020), en la investigación titulado: Registro de deudores en mora de alimentos: Su impacto y efectividad en el ordenamiento jurídico mexicano, en 2011, El registro de personas en dificultad alimentaria se introdujo por primera vez en el ordenamiento jurídico mexicano, tras la reforma del Código Civil del Distrito

Federal, hoy conocido como Ciudad de México. Este registro representa un nuevo mecanismo legal para garantizar la realización del pago de las obligaciones alimentarias. El objetivo de este trabajo es realizar un examen exhaustivo de la normativa y peculiaridades que se ha dictado, en la ley respecto a la implantación de este registro. Aunque el estudio se centra en la ley vigente en el Distrito Federal, también se basa desde una perspectiva comparada, analizando tanto el ámbito nacional como el derecho extranjero.

Martínez Y Gonzales, (2021) en la investigación: “pagos alimentarios y protección social ante la pandemia en América Latina en 2020: oportunidad de superar la desconexión” Este estudio analiza el debate público y político implementadas sobre pensión alimenticia y transferencias monetarias de emergencia en 19 países de América Latina. Para lograrlo, se realizó la presencia de la pensión alimenticia en los medios de comunicación y análisis documental para determinar las medidas adoptadas. El artículo ofrece una visión general de las acciones relacionadas con las transferencias de efectivo de emergencia y la pensión alimenticia. Entre las medidas identificadas destacan aquellas que combinan la innovación previsional con el apoyo social, como el seguro de desempleo y los fondos de pensiones.

El artículo concluye argumentando que, garantizar los ingresos de los alimentistas dependen en gran medida del fortalecimiento de su relación con la protección social, tal vez mediante la realización de un ingreso básico universal.

Osuna y Rojas, (2021) en su artículo “Registro de Deudores Alimentarios Morosos como una solución adecuada para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades alimentarias en Colombia”, siendo su objetivo de evaluar la eficacia del Registrar deudores morosos de alimentos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en Colombia un diseño de clase transaccional descriptivo no experimental se utilizó para desarrollar esta investigación cualitativa. El resultado más significativo es que el REDAM es considerado una herramienta oportuna para cumplir con la obligación alimentaria, considerando que es de suma importancia hacer cumplir los derechos alimentarios de los infantes. Además, se puede considerar el compromiso del sector público y privado. Como un obstáculo para que los deudores morosos accedan a bienes y servicios. Concluyendo, el REDAM puede ser una oportunidad para colaborar a través de políticas públicas que ayuden a superar los problemas sociales y contrarrestar las consecuencias negativas de la violación de

los derechos de los deudores con la obligación alimentaria, considerando que es de suma importancia hacer cumplir los derechos alimentarios de los infantes. Además, se puede considerar el compromiso del sector público y privado. Como un obstáculo para que los deudores morosos accedan a bienes y servicios. Concluyendo, el REDAM puede ser una oportunidad para colaborar a través de políticas públicas que ayuden a superar los problemas sociales y contrarrestar las consecuencias negativas de la violación de los derechos de los deudores.

Wilkins y Truffello (2021) en su boletín el “Registro de deudores de alimentos. Regulaciones comparadas de Argentina (Buenos Aires), Perú y Colombia”, presenta como objetivo el garantizar medidas para la supervivencia y desarrollo de niños, por lo que el Boletín 14.077-18 propone la creación de un registro de personas deudoras de alimentos como mecanismo para asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones alimentarias. En Argentina, el Gobierno es responsable del Registro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en Perú, es responsabilidad del Poder Judicial; y en Colombia, una nueva ley otorga que el Consejo Ejecutivo elija un organismo competente para crear, gestionar y mantener el Registro. El objeto del Registro es elaborar una lista de deudores impagos y certificar dicha lista a un tercero. Los requisitos de registro son similares, aunque en Perú y Colombia son un poco más exigentes. Los Tribunales de Justicia ordenan la inscripción y eliminación del Registro, establecen límites e impedimentos para los deudores registrados, imponen obligaciones con las instituciones públicas y regula el tipo de información contenida en el registro y su uso. Colombia que se requieren incorporar medidas que garanticen los pagos de los deudores inscritos.

Oliva G. (2019) en su artículo “Registro de deudores de alimentos vencidos: sus efectos y efectividad en el ordenamiento jurídico mexicano”, tiene la principal finalidad de introducir un nuevo sistema legal para mejorar el cumplimiento del pago de las obligaciones alimentarias. Este artículo ha revisado las disposiciones y detalles de la ley para su aplicación. Además, el estudio analiza el tema en el derecho comparado nacional e internacional, aunque se concentra en la legislación del Distrito Federal relevante. Concluyendo que es obligatorio establecer en la norma disposiciones que establezcan la conexión legal del Registro de Deudores alimentarios morosos con entidades públicas y privadas que puedan afectar al deudor

alimentario moroso con daños materiales y patrimoniales que lo obliguen a pagar alimentos para evitar ser inscritos en el registro y libres de las restricciones impuestas por este motivo **Sobre la base teórica** de los tipos categorías y subcategorías de estudios, son los siguientes: **Primera categoría:** inscripción del obligado en la REDAM la teoría del (congreso de la república, 2007) El “Registro de Deudores Alimentarios” es gestionado por el poder judicial y establecido sobre la base de la Ley núm. 28970 y se define como una base de datos que almacena sistemáticamente cierta información sobre una persona que es “deudor moroso de alimentos”, buscando así establecer controles legales y sociales para asegurar el cumplimiento del derecho alimentario a pagar. Asimismo, Torres Maldonado, (2017) aclara que este registro juega un papel fundamental en la implementación de resoluciones judiciales y acuerdos de solución, logrando objetivos humanitarios de gran impacto social. Respecto a la **subcategoría 1 cumplimiento de sus obligaciones alimentarias**

En este contexto, se aprobó la Ley N° 28970, también conocida como Ley sobre el Establecimiento de un Registro de Deudores de Alimentos Vencidos, con el objetivo de fortalecer los mecanismos jurídicos que contribuyan a la implementación de las obligaciones alimentarias. Es por esto que la Dirección de Familia y Comunidades, a través de la Dirección de Apoyo y Fortalecimiento Familiar, presenta artículos elaborados por expertos con amplia experiencia en análisis jurídico y social relacionados con temas alimentarios. Estos artículos se convierten en insumos técnicos que favorecen promover el respeto y/o mejora de las políticas públicas a nivel nacional, regional y local. (Ministerio de la mujer y desarrollo social, 2011

Conforme en el artículo 482 de nuestro Código Civil, la pensión alimenticia puede ser incrementada o reducida dependiendo del cambio en las necesidades del beneficiario y capacidad de los obligados para prestarlo. Si la pensión se fijase como un porcentaje de la remuneración del deudor, no habría necesidad de intentar ajustarla nuevamente, ya que dicho reajuste será automático en función de las variaciones en las remuneraciones. (Rodríguez, 2021) El derecho alimentario es intransferible porque es un derecho y obligación inherente al acreedor de alimentos y al deudor de alimentos, por tanto no puede transferirse a otra persona; Asimismo,

se enfatiza que no puede transferirse mediante la muerte, ya que es un derecho que germina con la persona la acompaña y caduca con ella Puma Ojeda, (2017) Con relación a la **subcategoría 2 exposición social** La novedad y la fuerza del carácter público radica en que La información puede ser examinada minuciosamente por empleadores potenciales que buscan apelar la “divulgación moral” del deudor para garantizar que se respeten los derechos del acreedor. El objetivo es obligar al deudor a cumplir con sus obligaciones. En el cuerpo de la sentencia que condena el pago de las obligaciones alimentarias, el Juez deberá determinar que, al anunciar la sentencia, se informe al sustentado del alcance de la inscripción del deudor morosos en caso de incumplimiento (Revista LP 2020).

Categoría 2: pensiones devengadas

El Artículo 568. Menciona que una vez finalizado el proceso el Secretario judicial será el encargado de liquidar las pensiones devengadas y los intereses calculados desde el día en que se presentó la demanda, tomando en cuenta los acontecimientos registrados en el cuaderno de asignación anticipada, siguiendo la propuesta presentada por las partes. El obligado recibirá la liquidación y tendrá tres días para responder, aunque su contestación o falta de ella no afectará la resolución del juez. Esta decisión puede ser apelada, pero la apelación no suspenderá sus efectos (Morales, 2018) esta obligación se extiende a todo lo que sea esencial para mantener la vida de alguien, incluyendo aspectos como la vivienda, la salud y otros requerimientos básicos. Dentro de estos límites, alguien puede iniciar un proceso para obtener la contribución de alimentos necesarios para satisfacer estas necesidades esenciales. (Coca, 2021) Una vez que la decisión judicial que establece la obligación de pagar la pensión alimenticia queda firme, pasamos a la fase de ejecución. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 586 del Código de Procedimiento Civil y a petición de las partes. Es decir, se determinará la deuda total acumulada por el demandado desde dicha fecha o desde la última liquidación si la liquidación se ha realizado con anterioridad. (Chávez, 2018) **Subcategorías 2.1 deudas impagas por alimentos** El derecho a recibir alimentos, protegido constitucionalmente y ampliamente desarrolla o en nuestro Código Civil y en el Código de los Niños y Adolescentes. Para comenzar el proceso de manutención,

el solicitante, generalmente el padre con custodia del niño o joven, debe presentar el acta de nacimiento del menor, comprobante de educación en el caso de estar estudiando, y boletas o recibos de gastos relacionados con la subsistencia del alimentista. Además, se debe incluir una copia del documento nacional de identidad del demandado, es decir, es necesario especificar el responsable de proporcionar los alimentos y la dirección a notificar. No se requiere abogado ya que puede utilizar el formato proporcionado por la oficina administrativa del Tribunal Superior del Departamento de Justicia, el cual se emite de forma gratuita y sin costo. (Chávez, 2018)

SUBCATEGORIA 2.2 Necesidades básicas del alimentista.

Dentro del contexto de las necesidades del alimentista, se encuentra la teoría psicológica que sostiene que los seres humanos tienen requerimientos fundamentales que deben satisfacerse para alcanzar un estado de bienestar y equilibrio emocional. Esta teoría se centra especialmente en la necesidad de alimento y cómo esta necesidad influye en el comportamiento humano. Un enfoque basado en las necesidades ve a los individuos en primera instancia como objetos materiales y, mucho antes que, como sujetos con experiencias, se preocupa por mantener asociaciones con otros y tener la capacidad de transformar su realidad (Huaman,2023).

Finalmente, los **enfoque conceptuales** del presente estudio es el **deudor alimentario moroso** son las personas que están obligadas a proporcionar alimentos y han dejado de cumplir con esa obligación en un proceso con sentencia consentida o ejecutoriada que incumplan por lo menos 3 cuotas así también el **derecho al alimentista** no solo se basa en alimentación también en asistencia médica, transporte, educación, vivienda tiene derecho a obtener lo mencionado los padres tienen responsabilidades legales hacia sus hijos. Sin embargo, en algunos casos puede ser necesario que el representante del **acreedor de alimentos solicite la inscripción** del obligado en la REDAM es un registro electrónico en donde se visualiza, de esa manera persuadirá al deudor ya que estará inscrito en el registro de deudores morosos y pondrá en peligro su seguridad financiera y profesional finalmente el **objetivo del REDAM** es velar por los derechos del alimentista.

III. METODOLOGÍA

Metodológicamente se desarrolló una investigación cualitativa, ya que analizaremos material dogmático recopilado de fuentes confiables sobre la inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el J.P.L. de San Román- 2022 y cuál es la eficacia de la inscripción del obligado en la REDAM, si está realmente cumple con su objetivo principal. Continuando este contexto, Salgado, (2017), Destaca que este enfoque tiene como objetivo comprende contexto de la vida real, se utilizó a través de descripciones y situaciones exhaustivas, todo lo cual ayuda a comprender el significado de dichos fenómenos. Se afirma claramente que el beneficio de un enfoque cualitativo es comprender situaciones y/o fenómenos que ocurren en la realidad actual

3.1. tipo y diseño de la investigación

Para este **tipo de investigación: básica**, pues se buscó analizar de manera detallada si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el pago de las pensiones devengadas por alimentos en el J.P.L. de San Román- 2022

Nivel de investigación: descriptivo, Pues bien, en este trabajo se analizó la inscripción del obligado en el REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el J.P.L de San Román-2022. Cabe señalar que el nivel de descripción se basa principalmente en la referencia a las características principales y más importantes de un determinado sujeto para poder gestionar juicios metodológicos que ayuden a construir el objeto a analizar (Valle, 2022)

Para realizar esta tesis se utilizó la teoría fundamentada, la cual se basa en la investigación de datos y análisis dogmático, correspondientes a la inscripción del obligado en el REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el J. P. L. de San Román- 2022, considerando que según Salgado “la teoría fundamentada es la recopilación de datos, luego el análisis y desarrollo de la teoría a partir de los datos obtenidos en la investigación” (2022, p. 3).

3.2. categorías, subcategorías y matriz de categorización

Para este trabajo, desplegaremos 2 categorías, como la primera que tenemos: la

inscripción del obligado en la REDAM, de la cual se desprenden las subcategorías: cumplimiento de sus obligaciones alimentarias y exposición pública del obligado.

La segunda categoría es: pensiones devengadas de la cual se desprende las subcategorías: deudas impagas por alimentos y necesidades básicas del alimentista

Tabla1

Matriz de categorización

CATEGORIAS	DEFINICION	SUBCATEGORIAS
<p>1. INSCRIPCIÓN DEL OBLIGADO EN LA REDAM</p>	<p>El (REDAM), tiene como objetivo principal el registro de los obligados alimentarios que adeuden 03 cuotas sucesivas o alternadas, de sus obligaciones alimentarias establecidas por mandato judicial, es así que, para poder inscribir a un deudor en la REDAM, puede ser a solicitud de parte o de oficio, todo ello se deberá tramitar ante una autoridad judicial. (Peruano, 2019)</p>	<p>1. Cumplimiento de sus obligaciones alimentarias. 2. Exposición pública del obligado.</p>
<p>PENSIONES DEVENGADAS</p>	<p>Las pensiones devengadas son el conjunto de pensiones alimenticias adeudadas que fueron sumadas en la sentencia y que; además, no han sido abonados por la parte obligada, así pues, estas pensiones devengadas van a computarse desde que el demandado es sentenciado hasta el momento en que se practicó la liquidación Morales (2018)</p>	<p>2.1. Deudas impagas por alimentos. 2.2. Necesidades básicas del alimentista</p>

3.3. Escenario de estudio

Para el escenario del trabajo de investigación se realizó en el J.P.L. de la provincia de San Román, departamento de Puno, en donde se recopiló información mediante entrevistas a 2 jueces, especialistas, asistentes y abogados especialistas en derecho familiar que laboran en dicho juzgado, con el fin de que nos brinden mayor información, ya que poseen por su experiencia un vasto conocimiento en el tema, sobre la inscripción del obligado en la REDAM y si esta garantiza el pago de las pensiones devengadas por alimentos en el J.P.L. de San Román- 2022.

3.4. Participantes

En este punto, los participantes en nuestro trabajo de investigación se especificará la categorización de sujetos, lo cual va a consistir en ciertas personas que van a ser elementos de estudio del primer instrumento que es la entrevista en donde se dé a conocer al personal que vienen laborando en el J.P.L. de la provincia de San Román.

TABLA 2 PARTICIPANTES DEL PODEL JUDICIAL Y ABOGADOS LITIGANTES

NOMBRE	PROFESION
DEMESIO VALDIVIA VALDIVIA	JUEZ DEL J.P.L
PAOLA GABY PEREZ CURRO	JUEZ DEL J.P.L
MARIBEL ROCIO AMANQUI QUISPE	SECRETARIA DEL J.P.L.
MARIA ISABEL GOMEZ GOMEZ	ABOGADA
HENRRY TUPAC FERNANDEZ	ABOGADO
LURDES MAMANI CRUZ	SECRETARIA DEL J.P.L
YOLANDA PINTO ESPINOSA	ASISTENTE DEL J.P.L.
BELINDA RAMOS MORA	ESPECIALISTA JUDICIAL
ANONIMO	ABOGADO LITIGANTE

3.5. Técnica e instrumentos de recolección de datos

Para realizar la investigación utilizamos entrevistas y análisis de documentos porque en nuestra investigación jugarán un papel importante, ya que son quienes recopilan información de manera específica, correlacional, posible, básica e imprescindible porque a través de técnicas se sintetizan las dificultades. encontrado. en la realización de trabajos de investigación. (Alegre, 2022)

3.6. Procedimiento

En la presente investigación como primer paso se delimito el problema jurídico existente dentro del J.P.L. de la provincia de San Román- 2022, como segundo paso se plasmó la justificación, los objetivos, los supuestos, se buscó antecedentes, para continuar con la metodología adecuada a nuestra investigación, toda la indagación fue adquirida mediante la técnica de entrevista, continuando con las conclusiones del trabajo y seguido a ello las recomendaciones brindadas del presente tema.

3.7. Rigor científico

El rigor científico de esta investigación se sustenta en el instrumento utilizado -la guía de entrevista- que sirve para la recolección de datos, el cual ha sido previamente validado por la evaluación de expertos conocedores en la materia, quienes observan claridad, relevancia, coherencia y conectividad. Un aspecto más del instrumento que sirve para brindar validez y confiabilidad, y con ello aplicarlo a profesiones que sean conscientes de las cuestiones planteadas. así mismo, toda la información recabada se sacó de fuentes confiables por lo que será fácil de rastrear, la transferencia se basa en que se pueda aplicar dichos resultados obtenidos de la investigación, mientras que la confirmación es brindar el rastreo desde el origen o principio de los datos relevantes para la investigación y con ello explicar dicho tema. (Hernández, 2018).

3.8. Método de análisis de la información

Para el análisis documental del tema a realizar, se usó el enfoque hermenéutico porque hemos realizado el análisis del tema, además de la interpretación que se ha hecho en los documentos que fueron utilizados en la investigación (Gallardo, 2017)

3.9. aspectos éticos

Se ha realizado una investigación según lo estipulado por las normas de la american psychological association (apa) 7ma. ed. de esta manera se citaron las fuentes, respetando de esta manera la autoría de cada uno de los dogmáticos utilizados en nuestro trabajo. así mismo, se siguió las directrices emanadas de la U.C.V. que fue aprobada con la resolución Nro. 062-2023-vi-ucv, acompañado a ello el porcentaje aceptado por la UCV, además de cumplir con el principio de veracidad, pues todos los datos consignados en el trabajo se acoplan a la verdad.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Esta sección presenta y examina los datos recopilados en la guía de entrevista y la guía de análisis de documentos.

En primer lugar, la información recopilada en la guía de entrevista está relacionada con el objetivo general de analizar si la inscripción del obligado en el REDAM garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el J.P.L de San Román 2022 En este objetivo, se desarrollaron las siguientes preguntas:

Pregunta 1: de acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en J.P.L. de San Román 2022?

Pregunta 2: en su opinión, ¿la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias? ¿por qué

Pregunta 3: de acuerdo a su experiencia, ¿la inscripción del obligado en la REDAM GARANTIZA que el obligado cumpla con pagar las deudas impagadas por alimentos? ¿por qué?

Respecto a la primera pregunta, TUPA, GOMEZ, MAMANI, RAMOS, PINTO, el REDAM NO GARANTIZA el cumplimiento de pago nos da a conocer quiénes son los padres que no cumplen con su obligación y que no les importa el cumplimiento, pues en gran parte de deudores alimentarios son personas que se dedican a trabajos independientes, por tanto, no postularán a un trabajo dependiente o gestionarán préstamos. PEREZ, VALDIVIA, CORA, AMANQUI (2022) La inscripción en el REDAM facilita a que se cumpla la deuda alimentaria a través del impedimento a los demandados a que puedan acceder a ciertos puestos de trabajo lo que los obliga en cierta medida al cumplimiento de la norma además de que se pueda hacer el requerimiento y descuento en caso sea trabajador dependiente.

Referente a la segunda pregunta, MAMANI, RAMOS, PINTO, TUPA, GOMEZ (2022) No garantiza el cumplimiento del obligado en la REDAM por que el 100% de los obligados alimentarios solo el 20% cumple con las deudas alimentarias ya que esto sólo beneficiará a los padres del deudor cuyos bienes estén registrados a su

nombre. Así mismo PEREZ, VALDIVIA, CORA, AMANQUI (2022) Si por que por medio de este mecanismo de control se garantiza el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y cumple con lo establecido en la ley 28970.

Respecto a la tercera pregunta, Pérez, Valdivia, Amanqui, Ramos, Gómez, el REDAM garantiza el pago al alimentista únicamente para los trabajadores dependientes o que se encuentren en planillas, así como aquellos que quieran obtener créditos de orden financiero en los demás casos no Pinto, Mamani, (2022) Tienen puntos de vista opuestos.

Sobre el objetivo específico 1, apuntando a, determinar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en el J.P.L de San Román-2022, Para ello se formularon las siguientes preguntas:

Pregunta 4: en su opinión, ¿de qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en el juzgado de J.P.L. de San Román-2022?

Pregunta 5: de acuerdo a su experiencia, ¿cómo la exposición social al momento de la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que el obligado cumpla sus obligaciones alimentarias?

Pregunta 6: en su opinión, ¿de qué manera el pago de las pensiones devengadas del obligado garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias?

Con referencia a la cuarta pregunta Pérez, Amanqui, Ramos, Pinto, Mamani, Tupa, Cora (2022) nos dan a conocer que no garantiza el cumplimiento de sus obligaciones en varios casos de alimentos no se está solicitando la inscripción en REDAM, aunque con la modificatoria se debería hacer de oficio; son muy pocos los casos en donde se vea los resultados favorables Gómez, Valdivia (2022) si es garantizado su cumplimiento y el pago de los devengados.

Acerca de la quinta pregunta Valdivia (2022) refiere que el hecho de tener una exposición social hace que al obligado cumpla con el pago de la deuda Amanqui, Pérez, Pinto Ramos, Mamani, Cora (2022) dicen todo lo contrario.

Con referencia a la sexta pregunta Amanqui, Pérez, Pinto Ramos, Mamani, Cora, Valdivia, Tupa (2022) nos dan a conocer que no garantiza el cumplimiento de las

obligaciones alimentarias ya que las medidas aplicadas imposibilitan y esto no contribuye a mejorar la situación de los menores dependientes y mucho menos a garantizarles protección y cuidado, por lo que el Estado debe aplicar otras medidas jurídicas efectivas para proteger el interés superior de los niños. para que sea efectivo el cumplimiento de las pensiones devengadas así también Gómez (2022) nos dice que cuando se sigue procesos de omisión asistencia familiar, ya que en esos procesos se dicta ordenes de captura en contra de los obligados que al verse en esa situación y por temor de ir a prisión cumplen con el pago de alimentos esto es una manera del cumplimiento de las pensiones devengadas.

Para ello se formularon al objetivo específico 2, dirigido a determinar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos en el J.P.L. de San Román-2022,

Pregunta 7: de acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos en el J.P.L. de San Román-2022?

Pregunta 8: en su opinión, ¿cómo la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el pago de las deudas impagadas para cubrir las necesidades básicas del menor? Pregunta 9: de acuerdo a su experiencia, ¿de qué manera la exposición social al momento de la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que el obligado cumpla con el pago de las deudas impagadas?

Respecto a la séptima pregunta Tupa Gómez, Amanqui, Pérez, Pinto, Ramos, Mamani, Cora (2022) afirmaron que no existe una garantía en su totalidad dado que solo se comunica su situación morosa, en la mayoría de casos solo se está efectuando a nivel penal con la formalización de la acusación y sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar Valdivia (2022) afirmo que si garantiza, ya que este mecanismo obliga a los deudores de pensiones a cumplir con los pagos de pensiones acumulados.

Referente a la octava pregunta Amanqui, Valdivia, Cora (2022) afirmaron que si garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas con la finalidad de no estar registrado en el REDAM, esto efectuará el pago de sus deudas por alimentos, lo

cual permitirá que el menor alimentista pueda cubrir las necesidades que tenga de manera inmediata o en la medida que sea posible mientras que Ramos, Pérez, Pinto, Mamani, Gómez los cuales nos dijeron que no son inmediatos y dependen mucho de sus trabajos dependientes o independiente para la eficacia o perjuicio del mismo. Respecto a la novena pregunta, los 9 entrevistados nos dice que se estaría afectando a los trabajadores dependientes en el caso de los independientes no tendrán mucha resonancia por cuanto aun cuando existen herramientas visuales, la población no accede a las mismas en su mayoría por que son comerciantes, albañiles, moto taxistas, tricíclicas, etc.

En caso contrario, de igual forma se entregará la información recogida en el manual de análisis documental, con base en un objetivo analizar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el J.P.L. de San Román 2022 analizado el Decreto Supremo N° 002-007-JUS, (Decreto Supremo, 2007) que especifica que la REDAM es un registro electrónico de información judicial sobre personas de deudas alimenticias vencidas. El Consejo Ejecutivo Judicial será el órgano responsable del Registro. Para tales efectos, será responsable del diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento gradual de los sistemas informáticos que permitan la existencia y operación para brindar todos los servicios requeridos por la ley. Además, la revista LP pasión por el derecho Taboada (2022) informa que según Walther John Híjar Fernández, ex Director Nacional del Poder Judicial de la REDAM, efectivamente se puede demostrar que la normativa no ha cumplido el efecto deseado.

Los deudores están registrados desde hace muchos años, este tipo de medidas no tienen ningún efecto disuasorio y poco espíritu de reparación. En efecto, se trata de un segmento de la población que no tiene acceso al crédito en el sector financiero, no aparece en las nóminas o no realiza movimientos en bienes muebles o inmobiliarios. Asimismo, se presentarán y analizarán los datos recogidos en la guía de análisis documental, concerniente al objetivo específico 1, Analizar de qué manera la inscripción del obligado en la REDAM

garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en el J.P.L. de San Román-2022.

Para ello, es posible analizar , el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (2022), conocido como REDAM, registró 890 personas como deudores de alimentos vencidos, solo en el año 2022 el registro fue adjudicado por un juez por orden a discreción del tribunal, por lo que podemos demostrar que el tema respecto a la violación del interés superior del niño sigue implícito, dado que REDAM y otros recursos legales se utilizan como sanciones penales por negligencia en el sustento familiar por no garantizar el pago dentro del plazo de manutención, no reducen la evidencia del número de Padres endeudados registrados hasta la fecha, los padres continúan sin Respetar la obligación de manutención de los hijos. de esta manera, también se ha analizado desde perspectiva del artículo científico de Huallpa, (2019) titulada “el delito de incumplimiento de las obligaciones alimentarias desde las perspectivas de las escuelas jurídico – penales” nos dice que el incumplimiento es un problema que existe en todos los ámbitos de la sociedad. estatus social de nuestra sociedad, pero ocurre con mayor frecuencia en niveles socioeconómicos más bajos. Sin conocer las consecuencias de no cumplir con las obligaciones alimentarias, muchas personas como el caso de estudio que mencionamos han sido encarceladas y privadas de su libertad. Es por esto que la educación que reciben desde temprana edad es fundamental para la formación de todos.

Por último, se estudiará la información obtenida en la guía de análisis documental, vinculado al objetivo específico 2 Determinar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos en el J.P.L. de San Román-2022. Para ello, (Balarezo, 2018) nos da a conocer en su artículo científico titula “cambios en el registro de deudores de alimentos y sus disposiciones respecto de la promulgación del Decreto Legislativo N° 1377”, indica que requiere la participación de otras partes del Estado como la Autoridad Nacional de Supervisión. Perfil - SUNARP y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MINTRA reflejan la necesaria interconexión entre las instituciones que conforman el Estado con el único fin de proteger y proteger a todos aquellos que están en capacidad de apoyar

y a quienes con urgencia y rápida necesitan una solución a la situación que están viviendo los cuales se puede cumplir con las pensiones devengadas para mayor abundamiento (Bayona, 2011) nos da a conocer en su artículo científico titulada “el REDAM y su relación con el derecho alimentario: beneficios de todos, privilegio de pocos”, nos informa que el REDAM no cumple con el propósito para el que fue creada, lo que nuevamente significa que el Derecho a la Alimentación es del interés de todos pero muy pocos son los privilegiados. Al igual que los acreedores alimentarios afortunados de tener un deudor con responsabilidad alimentaria bajo el registro 00002-

1998-0-1815-JP-FC-04, a primera vista, el ingreso de la pensión alimenticia del deudor en REDAM puede parecer no importa, ya que la conversión de la pensión alimenticia corresponde a para el año 1998, la obligación alimentaria es de S/. 200,00 nuevos soles y deuda 22.915,76.

A continuación, se presenta una discusión de los resultados basada en la triangulación de la información obtenida mediante herramientas de recolección de datos, así como información relevante de los antecedentes de este estudio y teoría. Por otro lado, los resultados de la guía de entrevista muestran al mismo objetivo General que 7 encuestados creían que la inscripción del obligado en la REDAM no garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el J.P.L. de San Román 2022, puesto que no genera efecto disuasivo a los deudores alimentarios para el cumplimiento de su obligación. Esto se centra en los casos de trabajadores independientes, ya que en la Provincia de San Román los deudores presentan ingresos autónomos por los oficios que realizan como moto taxistas, albañiles, negociantes; entre otros. En la misma línea, los deudores son personas que no acceden a créditos financieros, no se encuentran en planilla laboral o no cuentan con bienes.

Así mismo la mayoría de los entrevistados mencionaron que la única solución sería que se agregue en la ley 28970 un art. En el cual se incluyan a todos los deudores morosos para que trabajen en el programa trabaja Perú para así pagar las deudas que tienen por las pensiones devengadas y no tengan ninguna excusa y cumplan

con la deuda, los 3 entrevistados nos da conocer que si garantiza La inscripción de los deudores alimentarios en REDAM facilita a que se cumpla la deuda alimentaria a través del impedimento a los demandados a que puedan acceder a ciertos puestos de trabajo lo que los obliga en cierta medida al cumplimiento de la norma además de que se pueda hacer el requerimiento y descuento en caso sea trabajador dependiente.

De igual forma, con base en la información disponible en el análisis del documento, el (Decreto Supremo, No. 002-007-JUS 2007) que señala que REDAM es un libro electrónico que registra información incorrecta sobre el crédito de la comida anterior. El Consejo Ejecutivo Judicial será el organismo responsable del registro. Para lograrlo, será responsable de crear, desarrollar, implementar y mantener los sistemas informáticos que los pongan a disposición y funcionen con el fin de prestar todos los servicios previstos en la Ley. De igual forma, Además, la revista LP pasión por el derecho Taboada (2022) informa que, según Walther John Hajar Fernández, ex director nacional del consejo de la REDAM, en la práctica se ha demostrado que la ley no ha hecho lo que quiere. Desde hace varios años, los prestamistas registran que este tipo de préstamos no tiene seguridad y un bajo nivel de disciplina. Esto se debe a que este grupo de personas no tiene acceso a crédito en el sector financiero, no aparece en nómina o no administra bienes muebles o inmuebles.

Del mismo modo Varsi, (2012) llegó a la conclusión de que este nuevo mecanismo de REDAM no es eficiente ya que requiere esperar a la tercera pensión impaga, y que es el acreedor de alimentos quien solicita ante los tribunales que se le registre como moroso. En el caso de la deuda alimentaria, el mecanismo debe ser más drástico, ya que implica dinero utilizado para satisfacer las necesidades básicas y básicas de la supervivencia humana. Esto no es un juego y es realmente una pena que estos deudores sean libres y silenciosos. Lo que hay que hacer es introducir descuentos automáticos, en el caso de los funcionarios dichos descuentos existen si hay una decisión final, pero en el caso de los deudores desempleados se les debería obligar a trabajar. Del mismo modo, deberían llevarse a cabo investigaciones

exhaustivas contra los deudores que hayan proporcionado información falsa o falsificada para gastar cantidades de dinero realmente exorbitantes.

Según Juárez, (2022) nos dice la morosidad en el pago de las pensiones alimentarias es un problema que afecta los derechos y el bienestar los niños, niñas y adolescentes que no reciben el beneficio especificado con la mayor frecuencia posible, lo que deja a las personas en situación de indefensión e incertidumbre en el acceso a bienes, servicios y apoyo integral salud y no sólo atención en caso de enfermedad, educación, nutrición, descanso, etc. En este sentido, sería deseable que en los casos en que persista el impago por parte del deudor, las personas afectadas (acreedores) tengan la oportunidad de recurrir a organismos gubernamentales para que les proporcionen los medios de subsistencia básica. Por ello, es necesario buscar mecanismos para solucionar los problemas de omisiones en los pagos para que esto no suceda bajo ningún concepto, y esforzarse en agotar todos los recursos y estrategias posibles, estableciendo métodos e incluso sanciones que exijan al deudor el cumplimiento de sus obligaciones el estado debe usar otro mecanismo que sea efectivo y cumpla con las pensiones devengadas

Respecto de la información obtenida a través del instrumento diseñado para recoger la información proporcionada en relación con el objetivo específico 1, los 7 entrevistados entre ellos una jueza 3 especialistas y 3 abogados coincidieron que no garantiza el cumplimiento de sus obligaciones ya que en la mayoría de los casos no se está solicitando la inscripción en REDAM, aunque con la modificatoria se debe hacer de manera oficiosa asimismo 2 entrevistados que viene a ser un juez y un abogado que nos dice que si garantiza que el REDAM cubra con las deudas impagas ya que REDAM tiene como objetivo proteger a todas las personas afectadas por la deuda alimentaria. Esta es una forma de obligar al acreedor a cumplir con sus obligaciones, por lo que el REDAM, según la ley, está autorizada a realizar disposiciones en la página web de los jueces de la República del Perú, mostrando los nombres completos y apellidos del acreedor. certificado y datos de registro completos que contengan lo siguiente:

Distrito Judicial, Jurisdicción, Secretaría de Información General del Crédito Alimentario. Además, información de un documento obtenido según la revista (Registro de Deudores Alimentarios, morosos 2022) registró a 890 personas como obligados por alimentos atrasados, solo en 2022, el registro fue decidido por un juez en orden discrecional, por lo que podemos demostrar que el tema de la violación al interés del niño sigue sin estar claro, Considerando que REDAM y otros recursos legales se utilizan como sanciones penales por negligencia en la manutención de los hijos por no garantizar el pago durante el período de la manutención de los hijos, no reducen la evidencia del número de padres deudores registrados hasta la fecha, los padres continúan incumpliendo las obligaciones de manutención los alimentistas. Del mismo modo, el artículo científico de Huallpa, (2019) “el delito de incumplimiento de las obligaciones alimentarias desde las perspectivas de las escuelas jurídico – penales” nos dice que la participación en la obligación alimentaria es un delito sancionado por la ley. acción pública. el significado es muy salvaje; esto se debe a que muchas familias no cumplen con sus deberes y responsabilidades hacia los miembros de la familia, en este caso, hacia los niños pequeños y esto se entiende como abandono de la familia, que es fruto de la actitud del gobierno de ayudar a la familia, abandonando la idea de familia, que debe ser estrictamente protegida desde el punto de vista del ordenamiento jurídico.

Así también Rojas, (2022) nos dice que el REDAM es simplemente un mecanismo consultivo e informativo que busca ejercer coerción social para hacer cumplir las obligaciones alimentarias; Aun así, el deudor no parece tener problema en ser registrado. Una de las propuestas consiste en que el juzgado solicite una base de datos de contratos y transmisiones de propiedad que puedan registrarse en relación con los deudores de alimentos, para que cuando el personal comience a trabajar. para que sea efectivo el descuento.

Con respecto a la información recopilada de la guía de entrevista acerca del objetivo específico 2, muestran que 7 de los entrevistados afirmaron que No existe una garantía en su totalidad dado que solo se comunica su situación morosa en el registro electrónico de deudores morosos que en la mayoría de casos demandado

por alimentos paga la pensión de alimentos por temor o miedo de ir preso es por eso que solo se está efectuando a nivel penal con la formalización de la acusación y sentencia por el delito de omisión a la asistencia ya que así el deudor paga la deuda que tiene con el alimentista.

Respecto al dato recogido En las pautas de análisis documental, para este artículo científico sobre Modificaciones a la Lista de Deudores de Alimentos y al Reglamento para la Expedición de Leyes y Reglamentos Número 1377, se establece que el REDAM hace que cumpla que el deudor pague las pensiones devengadas prohibiéndolo en muchas cosas como tramites de entidades públicas y privadas como no podrá comprarse bienes ya que estará registrado en la SUNARP y también no podrá hacerse préstamos bancarios ya sea en entidades públicas privada y no podrá postular a un trabajo sin antes cancelas de la deuda de pensiones devengadas. Por otra parte, (Bayona, 2011) en la revista científica LEX - revista de la facultad de derecho y ciencia política que nos da a conocer que el REDAM no cumple el propósito para el cual fue creado, por lo que esto significa una vez más que el derecho a la alimentación es una bendición para todos, pero muy pocos son privilegiados como aquellos acreedores de alimentos que tienen la suerte de tener un deudor responsable de alimentos en sus expedientes. 00002-1998 -0-1815-JP-FC-04 a primera vista no le importa al deudor Nos da a conocer del expediente N° 00002-1998-0-1815-JP-FC-04 no le interesa estar registrado en la lista de deudores morosos omite la deuda a la deuda de la pensión devengadas por lo cual hay personal que tienen un trabajo independiente o informal y no están en planilla, y es por eso que está tranquilo ya que no se les privan de su libertad.

Con base a la información contenida en los instrumentos de recolección de datos, la doctrina y las investigaciones que antecedieron a este estudio, se puede comprobar el supuesto específico 2, debido a que la mayoría de los participantes manifestaron que no garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos no existe una garantía en su totalidad dado que solo se comunica su situación morosa en la mayoría de casos solo se está efectuando a nivel penal con la formalización de la acusación

y sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar no le toman mucha importancia estar registrados en la REDAM le dieron un mecanismo para que cumplan los deudores que se publiquen o actualicen mensualmente los que están registrados en la REDAM en los medios de comunicación también se dé información a la población sobre la REDAM.

(Bayona, 2011) Por su parte la revista LEX - revista de la facultad de derecho y ciencia política “el REDAM y su relación con el derecho alimentario: beneficio de todos, privilegio de pocos” Nos da a conocer del expediente N° 00002-1998-0-1815-JP-FC-04 que el REDAM no cumple el objetivo por el cual fue creado, ello quiere decir una vez más que el Derecho le interesa estar registrado en la lista de deudores morosos hace omiso a la deuda de la pensión devengadas por lo cual hay personal que tienen un trabajo independiente o informal y por lo cual no se hacen préstamos y no le afecta esta ley al deudor y es por eso que está tranquilo ya que no le privan de su libertad. Al respecto Cueva H.(2017) nos dice que es un problema que los alimentistas no se inclinen por la inscripción en el “Registro de Deudores Morosos de Alimentos” ya que el ejercicio de este mecanismo podría resultar en el pago de las pensiones alimenticias adeudadas; Debido a esto, de la investigación realizada se podría afirmar que existirían tres factores básicos; Se trata del desconocimiento de la existencia de este registro, la insolvencia económica, que en ocasiones es imprescindible para el pago de honorarios de abogado o incluso para el cambio y solicitud de abogado perteneciente a la defensa pública y, finalmente, el alcance de la instrucción, ya que no todos los administrados tuvieron acceso a la educación, al encontrarse en diferentes niveles; ningún nivel, preescolar, primaria, secundaria y niveles superiores.

Como resultado del análisis y discusión de los resultados respecto a la meta general, específica 1, específica 2, La inscripción del obligado en la REDAM no garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el J.P.L. de San Román

2022, puesto que no genera efecto disuasivo a los deudores alimentarios para el cumplimiento de su obligación. Esto se centra en los casos de trabajadores independientes, ya que en la Provincia de San Román los deudores presentan ingresos autónomos por los oficios que realizan como moto taxistas, albañiles, negociantes; entre otros. En la misma línea, los deudores son personas que no acceden a créditos financieros, no se encuentran en planilla laboral o no cuentan con bienes, de igual manera, debido a que la mayoría de la población, de dicho lugar, desconoce la existencia y funciones que realiza la institución pública. De acuerdo al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, entre el 2008 y 2019, de los mil 214 casos registrados 1100 no están pagando la deuda que tiene con el alimentista en la REDAM, solo ellos no cumplieron con su obligación alimentaria. Además, la inscripción 10 % de un trabajador independiente no avala el cumplimiento se encontró que con la entrevistas e información que no se garantiza porque el deudor alimentario no le interesa pagar y hace omiso a la ley de deudores así también porque hay muchos que no tiene trabajo y pues no tienen como pagar por eso los entrevistadores dieron a conocer que todos los deudores que no pueden pagar puedan trabajar en el programa trabaja Perú para que a si ellos paguen la deuda así también que los ciudadanos deudores registrados en REDAM puedan emitir sus documentos de identidad. Esto le otorgará efectividad a la norma y partiría de un reporte emitido por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial al REDAM sobre los deudores alimentario

V. CONCLUSIONES

Respecto a la tesis presentada se concluye que:

En primer lugar, La inscripción del obligado en la REDAM no garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el J.P.L. de San Román 2022, puesto que no genera efecto disuasivo a los deudores alimentarios para el cumplimiento de su obligación. Esto se centra en los casos de trabajadores independientes, ya que en la Provincia de San Román los deudores presentan ingresos autónomos por los oficios que realizan como moto taxistas, albañiles, negociantes; entre otros. En la misma línea, los deudores son personas que no acceden a créditos financieros, no se encuentran en planilla laboral o no cuentan con bienes.

Segundo: La inscripción del obligado en la REDAM no garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en el J.P.L. de San Román-2022, debido a que la mayoría de la población, de dicho lugar, desconoce la existencia y funciones que realiza la institución pública. De acuerdo al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, entre el 2008 y 2019, de los mil 214 casos registrados 1100 no están pagando la deuda que tiene con el alimentista en la REDAM, solo 114 cumplieron con su obligación alimentaria. Además, la inscripción de un trabajador independiente no avala el cumplimiento de su obligación por los motivos explicados en la primera conclusión.

Tercero: Finalmente, la inscripción del obligado en la REDAM no garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos en el J.P.L. de San Román-2022, ya que no existe una sanción, de por medio que garantice el cumplimiento del pago, sobre todo, en casos de deudores que laboran de manera independiente o informal. En la provincia de San Román, estas personas no cuentan con créditos bancarios ni posibilidad de realizar inversiones, por lo que se limitan en su obligación de pago por alimentos o por desconocimiento de la ley 28970 REDAM.

VI. RECOMENDACIONES

En relación a la tesis presentada se plantean las siguientes recomendaciones:

Primero: Se recomienda al congreso de la republica que en el artículo 9 de ley 28970 ley del registro de deudores alimentarios morosos se modifique respecto lo que prescribe el referido de la siguiente forma:

9.1 Que el Ministerio de Trabajo tenga la obligación de facilitar a todos los inscritos en la REDAM al acceso del Programa Trabaja Perú” con el fin de viabilizar el pago de sus obligaciones por pensiones devengadas.

Esto facilitaría el cumplimiento de pago de todos los deudores que no cuenten con un trabajo dependiente, ya que el estado brindaría la oportunidad de empleo temporal en beneficio de sus necesidades y deberes.

Segundo: Se recomienda al presidente del congreso de la republica fortalecer el carácter punitivo de la Ley 28970 como la imposibilidad de que los ciudadanos deudores registrados en REDAM puedan emitir sus documentos de identidad. Esto le otorgará efectividad a la norma y partiría de un reporte emitido por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial al REDAM sobre los deudores alimentarios.

Tercero: Por último, se recomienda al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) que, a través de los medios de comunicación, se realicen campañas de información y sensibilización sobre la relevancia, funciones y obligaciones sobre la Ley de registro de deudores alimentarios morosos como mecanismo de protección del alimentista y así se tenga conocimiento permanente y completo hacia la población.

REFERENCIAS

- Alegre, B. M. (2022). *Aspectos relevantes en las técnicas e instrumentos de recolección de datos en la investigación cualitativa*. Obtenido de <https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2022.028.54.093>
- Balarezo, R. (30 de 12 de 2018). *los cambios en el registro de deudores alimentarios y su reglamento a propósito de la emisión del decreto legislativo N° 1377. UNIFE*. Obtenido de <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/1222/1247>
- Bayona, G. (2011). *El Redam y su relación con el Derecho Alimentario: beneficio de todos, privilegio de pocos. Lex*. Obtenido de <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/405/946>
- Brown Lozano, A. A. (2022). *Conciliación extrajudicial de alimentos y su ejecución en registro de deudores*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/105091/Brown_LAA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chávez, R. Á. (2018). *Los intereses de la liquidación de pensiones devengadas en los procesos penales de omisión a la asistencia a la luz de los derechos fundamentales, del menor agraviado en la provincia de Huancavelica*. Obtenido de <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/2960>
- Coca, G. S. (2021). *Pensión de alimentos: ¿qué abarca y cómo calcularla?* Obtenido de <https://lpderecho.pe/pension-alimentos-derecho-civil/>
- congreso de la republica, d. p. (2007). *ley 28970*. Obtenido de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28970.pdf>
- Cueva, C. (2018). *La Ley del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y la Influencia en la Protección del Alimentista en la Corte Superior de Justicia de la Libertad*. .
- Cueva, H. (2017). *La ley del registro de deudores alimentarios morosos y la influencia en la protección del alimentista en la Corte Superior de Justicia de La Libertad en el período 2008-2013. Repositorio de la Universidad Privada del Norte*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11537/11437>
- Decreto Supremo, N.-0.-J. (31 de 03 de 2007). *Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Lima*. Obtenido de

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/d3613b804d42f23184afafa5f378198b/DS_002-2007-JUS.pdf?MOD=AJPERES

- Derecho, r. L. (2020). *Redam: ¿qué es y cómo funciona el Registro de Deudores Alimentarios Morosos? revista LP Derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/redam-registro-deudores-alimentarios-morosos/>
- E., M. (2022). *PJ: procedimiento de inscripción o cancelación del deudor alimentario moroso en el Redam [RA 000091 - 2022 - CE-PJ]*. .
- Gallardo, E. E. (Julio de 2017). *Metodología de la investigación: manual autoformativo interactivo*. Huancayo. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf
- Hernandez, F. Y. (31 de enero de 2018). *Metodología de la investigación*. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf
- Huallpa, B. V. (15 de 04 de 2019). *Estudio sobre el delito de incumplimiento de la obligación alimentaria desde las perspectivas de las escuelas juridico - penales*. Obtenido de <file:///D:/Biblioteca/Downloads/Dialnet-EstudioSobreElDelitoDeIncumplimientoDeLaObligacion-7605962.pdf>
- Huaman, V. R. (2023). *Necesidad del alimentista y su relación con el proceso de pensión de alimentos en un distrito judicial de*. Obtenido de <ttp://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3650/1%20TESIS%20HUAMAN%20VILLANUEVA%20RICARDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Juarez, P. M. (05 de 10 de 2022). *Opinión técnica sobre deudores alimentarios. II legislatura, 18*. Obtenido de <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/OT-Deudores-alimentarios-morosos-oct-06-2022.pdf>
- MAMANI, E. (2022). *PJ: procedimiento de inscripción o cancelación del deudor alimentario moroso en el Redam [RA 000091 - 2022 - CE-PJ]*. .
- Martinez, F. G. (20 de 05 de 2021). *Pensiones alimentarias y protección social ante la pandemia en América Latina durante*. scielo. Obtenido de

<http://www.scielo.org.pe/pdf/apuntes/v48n89/0252-1865-apuntes-48-89-00095.pdf>

Morales, T. D. (2018). *Liquidación de pensiones devengadas se calcularía desde el día de interposición de la demanda de alimentos*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/liquidacion-pensiones-devengadas-calcularia-dia-interposicion-demanda-alimentos/>

Morales, T. D. (2018). *Liquidación de pensiones devengadas se calcularía desde el día de interposición de la demanda de alimentos*. Obtenido de Obtenido de <https://lpderecho.pe/liquidacion-pensiones-devengadas-calcularia-dia-interposicion-demanda-alimentos/>

Oliva, G. (2019). *El registro de deudores alimentarios morosos: Sus efectos y eficacia en el sistema jurídico mexicano*. *El registro de deudores alimentarios morosos: Sus efectos y eficacia en el sistema jurídico mexicano*. Obtenido de <http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/dike/issue/view/75>

Oliva, G. E. (26 de 03 de 2020). *El registro de deudores alimentarios morosos: Sus efectos y eficacia en el sistema jurídico mexicano*. *El registro de deudores alimentarios morosos: Sus efectos y eficacia en el sistema jurídico mexicano*. Obtenido de <http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/dike/article/view/805/pdf>

Osuna, P. &. (2021). *Registro de Deudores Alimentarios Morosos como medio idóneo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en Colombia**. *Unilibre*. Obtenido de [/repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/20594/Artículo%20REDAM%20Ajustado%20Noviembre.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/20594/Artículo%20REDAM%20Ajustado%20Noviembre.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Peruano, E. (2019). *Decreto Supremo N° 008-2019-JUS – Reglamento de la Ley que crea el Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)*. Obtenido de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/b7ea5d0047bd82d39e7a9f2a87435a1f/Reglamento+Ley+28970DS+008-2019-JUS.pdf?MOD=AJPERES>

Puma, O. (2017). *La responsabilidad parental por el inadecuado cumplimiento del derecho alimentario de los hijos en la ciudad de Puno*. Obtenido de *La responsabilidad parental por el inadecuado cumplimiento del derecho alimentario de los hijos en la ciudad de Puno*

- Registro de Deudores Alimentarios, m. (2022). Obtenido de <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/resul>
- Revista, L. D. (2020).
- Rodriguez, Iturre, R. (2021). *instituciones del derecho de familia no patrimonial*. En I. R. Rodrigues, *instituciones del derecho de familia no patrimonial* (págs. 94-103). Obtenido de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170691/34%20Instituciones%20del%20derecho%20familiar%20con%20sello.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rojas, M. (2022). *Registro de Deudores Alimentarios Morosos como medio idóneo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias*. UNILIBRE, 40. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/20594/Art%c3%adculo%20REDAM%20Ajustado%20Noviembre.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Salgado, L. A. (05 de setiembre de 2017). *Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos*. 13, 71-79. Lima. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1729-48272007000100009&script=sci_abstract
- Social, M. d. (2011). *Situación del Derecho Alimentario: Avances y Desafíos*. Obtenido de <https://observatoriodelasfamilias.mimp.gob.pe/archivos/Infofamilia-2011-3.pdf>
- Taboada. (2020). *Redam ¿Qué es y cómo funciona el Registro de Deudores Alimentarios Morosos?* .
- Taboada, P. (2020). *Redam: ¿qué es y cómo funciona el Registro de Deudores Alimentarios Morosos?* Obtenido de Redam: <https://lpderecho.pe/redam-registro-deudores-alimentarios-morosos/>
- Tantaquispe Diaz, R. E. (2022). *El uso de herramientas informáticas en la reducción del alto índice de incumplimiento de la pensión de alimentos. Periodo 2018-2019*. 2022. Obtenido de <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/4723830>

- Torres, M. (2017). *Registros de deudores alimentarios morosos (REDAM)*. Obtenido de [file:///D:/Biblioteca/Downloads/Marco%20Torres%20-%20Claves%20para%20ganar%20los%20procesos%20de%20alimentos_samped%20\(3\).pdf](file:///D:/Biblioteca/Downloads/Marco%20Torres%20-%20Claves%20para%20ganar%20los%20procesos%20de%20alimentos_samped%20(3).pdf)
- Valle, A. M. (03 de marzo de 2022). *Investigación descriptiva con enfoque cualitativo*. Obtenido de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/184559/GU%c3%8dA%20INVESTIGACI%c3%93N%20DESCRIPTIVA%202022.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Varsi, R. E. (2012). *Tratado de derecho de familia derecho familiar patrimonial relaciones economicas e instituciones supletorias y de amparo familiar (Vol. III TOMOS)*. LIMA: Gaceta jurídica S.A.C. Obtenido de https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/5256/Varsi_derecho_familiar_patrimonial.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Wilkins, B. &. (2021). *Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos. Regulación comparada Argentina (Buenos Aires), Perú y Colombia. Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos. Regulación comparada Argentina (Buenos Aires), Perú y Colombia. Chile*. Obtenido de https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32051/2/BCN_Registro_deudores_alimentos_Comparado_2021VF_pdf.pdf
- ZUTA, C. &. (30 de octubre del 2020). *Los procesos de alimentos de niños, niñas y adolescentes en tiempos de COVID-19. Los procesos de alimentos de niños, niñas y adolescentes en tiempos de COVID-19*.

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de consistencia

La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román 2022

<p>PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román 2022?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿De qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022?</p> <p>2. ¿De qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Analizar si la inscripción del obligado en la REDAM no garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román 2022.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>1. Determinar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022</p> <p>2. Determinar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022</p>	<p>SUPUESTO GENERAL La inscripción del obligado en la REDAM no garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.</p> <p>SUPUESTOS ESPECÍFICOS</p> <p>1. La inscripción del obligado en la REDAM no garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.</p> <p>2. La inscripción del obligado en la REDAM no garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022</p>	<p>CATEGORIAS</p> <p>1. Inscripción del obligado en la REDAM</p> <p>2. Pensiones devengadas</p> <p>SUBCATEGORÍAS</p> <p>1.1. Cumplimiento sus Obligaciones Alimentarias</p> <p>1.2. Exposición pública del obligado</p> <p>2.1. Deudas Impagas por Alimentos</p> <p>2.2. Necesidades básicas del alimentista.</p>	<p>METODOLOGIA Enfoque cualitativo (porque se recogerá datos para interpretar una realidad, con el método de la hermenéutica, que es la interpretación de textos).</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACION Teoría Fundamentada</p> <p>TIPO DE INVESTIGACION Básica</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACION Descriptivo - explicativo</p> <p>ESCENARIO DE ESTUDIO Juzgado de Paz Letrado de San Román</p> <p>PARTICIPANTES Abogados, jueces del juzgado de paz letrado de San Román.</p> <p>TECNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS Entrevista – Guía de Entrevista.</p>
--	--	---	---	---

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

Objetivo general
Analizar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román 2022.

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román 2022?

.....
.....
.....
.....
.....

2.- En su opinión, ¿La inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus Obligaciones Alimentarias? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

3.- De acuerdo a su experiencia, ¿La inscripción del obligado en la REDAM garantiza que el obligado cumpla con pagar las deudas impagadas por alimentos? ¿Por qué?

.....
.....
.....

Objetivo específico 1

Determinar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022

4.- En su opinión, ¿De qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022?

.....
.....
.....
.....

5- De acuerdo a su experiencia, ¿Cómo la exposición social al momento de la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que el obligado cumpla sus obligaciones alimentarias?

.....
.....
.....
.....

6.- En su opinión, ¿De qué manera el pago de las pensiones devengadas del obligado garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias?

Objetivo específico 2
Determinar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022

7.- De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022?

.....

.....
.....
.....
.....
.....

8.- En su opinión, ¿Cómo la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el pago de las deudas impagadas para cubrir las necesidades básicas del menor?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

9.- De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera la exposición social al momento de la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que el obligado cumpla con el pago de las deudas impagadas?

.....
.....
.....
.....
.....

FIRMA Y SELLO
Lima, de..... 2022.

Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el juzgado de paz letrado de San Román-2022**

Investigador (a) (es): **Choquehuanca Apaza Dacia Lucero
Mamani Mamani Yaneth Yohana.**

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el juzgado de paz letrado de San Román-2022** cuyo objetivo es **Analizar si la inscripción del obligado en la REDAM no garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román 2022.**

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la carrera profesional pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus ATE VITARTE, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

La presente investigación tiene como función dar a conocer a través de los datos obtenidos si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- 1 Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román 2022”**.
- 2.- Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el ambiente de de la institución **PODER JUDICIAL** Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo.

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad.

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Choquehuanca Apaza Dacia Lucero, Mamani Mamani Yaneth Yohana.** email: ychoquehuancadacia@gmail.com

yaneth.yohana.mamani.mamani@gmail.com

Docente asesor ORDINOLA QUINTANA NURIA SHIRLEY email:

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: **RUIZ FRANKLIN LUQUE CAPQUEQUI** Fecha y hora 16 de **octubre del 2023 10: 30 am**



Y
Ruiz F. Luque Capquequi
ABOGADO
CAP: 5216

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.

Entrevistado/a: RUIZ FRANKLIN LUQUE CARQUEQUI.....

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO.....

Institución: ESTUDIO JURIDICO RUIZ LUQUE CARQUEQUI.....

Objetivo general

Analizar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román 2022.

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román 2022?

..el cumplimiento del pago por lo que a conocer quienes son los padres que no cumplen con su obligación y que no les importa el cumplimiento, plus en gran parte de deudores y familiares son personas que se dedican a trabajos independientes, por lo tanto no postulara a un trabajo.

2.- En su opinión, ¿La inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus Obligaciones Alimentarias? ¿Por qué?

No garantiza el cumplimiento del obligado en la REDAM por que el 100% los obligados alimentarios solo el 20% cumple con las deudas alimentarias ya que esto solo beneficiara a los padres del deudor cuyo bienes estan registrados a su nombre.

3.- De acuerdo a su experiencia, ¿La inscripción del obligado en la REDAM garantiza que el obligado cumpla con pagar las deudas impagadas por alimentos?

¿Por qué?

El REDAM garantiza el pago al alimentista unicamente para los trabajadores dependientes o que se encuentran en planillas 35 así como aquellos que quieren obtener créditos.

Objetivo específico 1

Determinar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022

4.- En su opinión, ¿De qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022?

que no garantiza el cumplimiento de sus obligaciones en...
varios casos de alimentos no se está solicitando la inscripción
en REDAM, aunque con la modificación se debería hacer de
oficio; son pocos los casos en donde se ven los resultados
favorables.

5- De acuerdo a su experiencia, ¿Cómo la exposición social al momento de la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que el obligado cumpla sus obligaciones alimentarias?

Nos dan a conocer que no garantiza el cumplimiento de las
obligaciones alimentarias ya que las medidas aplicadas
imposibilitan y esto no contribuye a mejorar la situación
de los menores dependientes.

6.- En su opinión, ¿De qué manera el pago de las pensiones devengadas del obligado garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias?

Nos dice que cuando se sigue procesos de omisión asistencia familiar
ya que en esos casos, se dicta ordenes de captura en contra de los
obligados que al verse en esa situación cumplen con sus obligaciones

Objetivo específico 2

Determinar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022

7.- De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022?

Afirmar que no existe una garantía en su totalidad de la que
solo se conoce su situación morosa, en la mayoría de
casos solo se está efectuando el nivel con la
formalización de la inscripción del abogado R.T. L.A. RERA.

8.- En su opinión, ¿Cómo la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el pago de las deudas impagadas para cubrir las necesidades básicas del menor?

Afirmar que si garantiza el cumplimiento de las pensiones
devenidas con la familia de no estar registrada en
el REDAM, esto efectúa el pago de sus deudas por
aumentos, lo cual permitirá que el menor aumentista
a en la medida que sea posible mientras

9.- De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera la exposición social al momento de la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que el obligado cumpla con el pago de las deudas impagadas?

Se está afirmando a los trabajadores dependientes en el
caso de los independientes no lección mucha responsabilidad
por cuanto en cuando existen harramientas visuales
la no también no accede a las mismas en su mayoría
por que son comerciantes, dueños, moto taxistas etc.

FIRMA Y SELLO 
R. F. Lago Capquequi
ABOGADO
CAP: 5216
Lima, de..... 2022.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.

1. **Objetivo General:** Analizar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román 2022.

PREGUNTA	RESULTADO
1. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román 2022?	Respecto a la primera pregunta, TUPAC, GOMEZ, MAMANI, RAMOS, PINTO, el REDAM NO GARANTIZA el cumplimiento de pago nos da a conocer quiénes son los padres que no cumplen con su obligación y que no les importa el cumplimiento, pues en gran parte de deudores alimentarios son personas que se dedican a trabajos independientes, por tanto, no postularán a un trabajo dependiente o gestionarán préstamos. PEREZ, VALDIVIA, CORA, AMANQUI (2022).
2. En su opinión, ¿La inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus Obligaciones Alimentarias? ¿Por qué?	Referente a la segunda pregunta, MAMANI, RAMOS, PINTO (2022) No garantiza, porque como exprese líneas arriba del 100% de obligados alimentarios solo un pequeño porcentaje 20% aspira a un trabajo bajo planilla o acceder a un préstamo PEREZ, VALDIVIA, CORA, AMANQUI (2022) Si por que por medio de este mecanismo de control se garantiza el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

<p>3. De acuerdo a su experiencia, ¿La inscripción del obligado en la REDAM garantiza que el obligado cumpla con pagar las deudas impagadas por alimentos? ¿Por qué?</p>	<p>Respecto a la tercera pregunta, Pérez, Valdivia, Amanqui, Ramos garantiza únicamente el hacer de conocimiento de la central de riesgos será más sencillo para los trabajadores dependientes o que se encuentren en planillas, así como aquellos que quieran obtener créditos de orden financiero en los demás casos no Pinto, Mamani, (2022) opinaron de manera contraria.</p>
---	---

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.

Objetivo Especifico 1: Determinar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.

PREGUNTA	RESULTADO
4. En su opinión, ¿De qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022?	Con referencia a la cuarta pregunta Pérez, Amanqui, Ramos, Pinto, Mamani no garantiza el cumplimiento de sus obligaciones casos no se está solicitando la inscripción en REDAM aunque con la modificatoria se debe hacer de manera oficiosa; son muy pocos los casos en donde se vea los resultados favorables Gomez,Valdivia (2022) si es garantizado su cumplimiento y el pago de los devengados.
5. De acuerdo a su experiencia, ¿Cómo la exposición social al momento de la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que el obligado cumpla sus obligaciones alimentarias?	Respecto a la quinta pregunta Valdivia (2022) El hecho de tener una exposición social hace el obligado cumpla con el pago de la deuda Amanqui, Pérez, Pinto Ramos, Mamani, Cora (2022) dicen todo lo contrario.

<p>6. En su opinión, ¿De qué manera el pago de las pensiones devengadas del obligado garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias?</p>	<p>Con referencia a la sexta pregunta deuda Amanqui, Pérez, Pinto Ramos, Mamani, Cora, Valdivia (2022) Se garantiza el cumplimiento de las obligaciones alimentarias cuando se sigue procesos de omisión de asistencia familiar, ya que en esos procesos se dicta ordenes de captura en contra de los obligados que al verse en esa situación y por temor de ir a prisión cumplen con el pago de alimentos.</p>
---	---

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.

Objetivo Especifico 2: Determinar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.

PREGUNTA	RESULTADO
7. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022?	Respecto a la séptima pregunta Gómez, Amanqui, Pérez, Pinto, Ramos, Mamani, Cora (2022) afirmaron que No existe una garantía en su totalidad dado que solo se comunica su situación morosa que en la mayoría de casos solo se está efectuando a nivel penal con la formalización de la acusación y sentencia por el delito de omisión a la asistencia familiar. Valdivia (2022) dijo que si por qué este mecanismo obliga al deudor alimentario a que cumpla con el pago de las pensiones devengada.
8. En su opinión, ¿Cómo la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el pago de las deudas impagadas para cubrir las necesidades básicas del menor?	Referente a la octava pregunta Amanqui, Valdivia, Cora (2022) dijeron que Si, toda vez que el obligado con la finalidad de no estar registrado en el REDAM, efectuará el pago de su o sus deudas por alimentos, lo cual permitirá que el menor alimentista pueda cubrir las necesidades que tenga de manera inmediata o en la medida que sea posible mientras que Ramos, Pérez,

	<p>Pinto, Mamani en la cual dijeron que no son inmediatos y depende mucho de sus trabajos dependiente o independiente para la eficacia o perjuicio del mismo.</p>
--	---

<p>9. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera la exposición social al momento de la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que el obligado cumpla con el pago de las deudas impagadas?</p>	<p>Con referencia a la novena pregunta, los 9 entrevistados nos dice que se vería afectando a los trabajadores dependientes quienes tengan por meta desde iniciar un trabajo hasta el acenso según mesta y propuestas dado en el caso de los independientes informales no tendrán mucha resonancia por cuanto aun cuando existen herramientas visuales, la población no accede a las mismas en su mayoría.</p>
---	--

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.

Objetivo general: Analizar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román 2022.

Autoras:

Choquehuanca Apaza Dacia Lucero.

Mamani Mamani Yaneth Yohana

Fecha: 03 de setiembre

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Decreto Supremo N° 002-007-JUS</p> <p>https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/d3613b804d42f23184afaf5f378198b/DS_02-2007-JUS.pdf?MOD=AJPERES</p>	<p>REDAM es un registro electrónico que contiene información legal sobre deudores morosos en alimentos. El Consejo Judicial y Administrativo será el órgano encargado del registro. Para este fin, es responsable del diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento gradual de un sistema informático que permita su existencia y funcionamiento para brindar todos los servicios requeridos por la ley; . (Decreto Supremo, 2007)</p>	<p>El poder judicial es responsable de velar por el cumplimiento de las pensiones acumuladas desde el momento en que registra a los deudores y es responsable de llevar los registros. El organismo tendrá la tarea de proporcionar mensualmente, a través de los métodos y formularios prescritos, una lista mensual actualizada de los atrasos en alimentos. el deudor a un centro privado de información de riesgos donde el tribunal mantiene el acuerdo aplicable,</p>	<p>Que el órgano jurisdiccional que sería el poder judicial es el encargado de registrar a los deudores morosos y también su deber es actualizar la lista de los deudores alimentarios morosos</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.

Objetivo general: Analizar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román 2022.

Autoras:

Choquehuanca Apaza Dacia Lucero.

Mamani Mamani Yaneth Yohana

Fecha: 03 de setiembre

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Según Taboada P. (2020) revista LP pasión por el derecho.</p> <p>https://lpderecho.pe/redam-registro-deudores-alimentarios-morosos/</p>	<p>Según Walther John Híjar Fernández, ex Director Nacional del Sistema de Justicia REDAM, hemos encontrado que estas regulaciones no están teniendo el efecto deseado. El deudor está registrado desde hace muchos años, esta medida no tiene ningún efecto disuasorio y tiene poco espíritu de compensación. De hecho, es la parte de la población que no tiene acceso al crédito en el sector financiero, no aparece en la nómina o no mueve muebles e inmuebles.</p>	<p>La REDAM no se está garantizando ya que muchos deudores a nivel del Perú no pagaron la deuda de pensiones devengados por el sector de la población que no accede a créditos del sector financiero no aparecen en panillas porque ellos son trabajadores independientes</p>	<p>Nos das a conocer que la norma no ha surtido el efecto deseado. Se tienen deudores inscritos desde hace varios años.</p> <p>población que no accede a créditos en el sector financiero, no aparece en planillas o no realiza movimientos mobiliarios</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.

Objetivo Especifico 1: Analizar de qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.

Autoras:

Choquehuanca Apaza Dacia Lucero.

Mamani Mamani Yaneth Yohana

Fecha: 03 de setiembre

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
La ley 28970 (Registro de Deudores Alimentarios, 2022) https://lpderecho.pe/redam-registro-deudores-alimentarios-morosos/	registró 890 personas como deudores de alimentos vencidos, solo en el año 2022 el registro fue adjudicado por un juez por orden a discreción del tribunal, por lo que podemos demostrar que el tema respecto a la violación del interés superior del niño sigue implícita, dado que REDAM y otros recursos legales se utilizan como sanciones penales por negligencia en el sustento familiar por no garantizar el pago dentro del plazo de manutención, no reducen la evidencia del número de Padres endeudados registrados hasta la fecha, los padres continúan sin Respetar la obligación de manutención de los hijos	Hay dos grupos de ciudadanos registrados. En primer lugar, quienes están registrados tienen miedo de ser registrados en la central de riesgos y les resulta difícil conseguir un préstamo. En segundo lugar, registrarse en un buró de crédito no perjudica a quienes por su informalidad no necesitan ingresar al sistema de crédito por el mismo motivo.	Necesitamos pensar en la efectividad de la norma y lo que esperamos de ella. Y esperamos de él un instrumento que haga pagar al deudor. Y para lograr ese efecto es necesario fortalecer el carácter punitivo de la Ley 28970. Algunas de las medidas que deben tomarse podrían ser que no todos los ciudadanos registrados en Redam puedan emitir sus documentos de identidad.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.

Objetivo Especifico 1: Analizar de qué manera la inscripción del obligado en la REDAM garantiza el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.

Autoras:
 Choquehuanca Apaza Dacia Lucero.
 Mamani Mamani Yaneth Yohana
 Fecha: 03 de setiembre

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Artículo se ha analizado desde perspectiva del artículo científico de Huallpa, (2019)</p> <p>“ESTUDIO SOBRE EL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA DESDE LAS PERSPECTIVAS DE LAS ESCUELAS JURIDICO – PENALES”</p> <p>Web: http://revistas.unap.edu.pe/rd-email.com:revistaderecho@unap.edu.pe</p>	<p>El incumplimiento de las obligaciones alimentarias es un problema que existe en todos los ámbitos de la vida de nuestra sociedad, pero ocurre con mayor frecuencia en las clases socioeconómicas menos privilegiadas. Sin ser conscientes de las consecuencias del incumplimiento de sus obligaciones alimentarias, muchas personas, como el caso de estudio que mencionamos, han sido encarceladas y privadas de su libertad. Es por esto que la educación que reciben desde temprana edad es la base de la formación de todos.</p>	<p>El incumplimiento de una obligación alimentaria es un delito punible, por lo que se producen conductas de importancia social muy graves; esto se debe a que muchas familias no respetan sus deberes y obligaciones hacia los miembros del núcleo familiar en este caso con menores de edad. Y esto se entiende como una renuncia a la familia, consecuencia de la concepción civil de la asistencia a la familia, el rechazo de la noción de que la familia debe ser estrictamente protegida del fondo del ordenamiento jurídico.</p>	<p>El incumplimiento de las obligaciones alimentarias fue más frecuente en los grupos socioeconómicos más difíciles. Así, puede entenderse que la educación que reciben los niños desde temprana edad es esencial en la formación de cada persona.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.

Objetivo específico 2: Determinar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Balarezo, (2018) nos da a conocer en su artículo científico titula “cambios en el registro de deudores de alimentos y sus disposiciones respecto de la promulgación del Decreto Legislativo N° 1377”</p> <p>https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/405</p>	<p>El incumplimiento de las obligaciones alimentarias es un problema que existe en todos los estratos sociales de nuestra sociedad, pero ocurre con mayor frecuencia en los estratos socioeconómicos menos privilegiados. Sin conocer las consecuencias de no cumplir con sus obligaciones de manutención, muchas personas como el caso de estudio que mencionamos fueron encarceladas y privadas de su libertad. Es por esto que la educación que reciben desde temprana edad es fundamental para la formación de todos.</p>	<p>La REDAM hace que cumpla que el deudor pague las pensiones devengadas prohibiéndolo en muchas cosas como no podrá comprarse bienes ya que estará registrado en la SUNARP y también no podrá hacerse préstamos bancarios ya sea en entidades públicas privadas y no podrá postular a un trabajo sin antes cancelar de la deudas de pensiones devengadas .</p>	<p>Todos los deudores alimentarios por pensiones serán registrados en entidades públicas</p> <p>No podrán realizar muchos trámites y compras de algunos bienes ni préstamos bancarios</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La inscripción del obligado en la REDAM y las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.

Objetivo específico 2: Determinar si la inscripción del obligado en la REDAM garantiza que se cubra con las deudas impagas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román-2022.

Autoras:

Choquehuanca Apaza Dacia Lucero.

Mamani Mamani Yaneth Yohana

Fecha: 03 de setiembre

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Bayona, (2011) nos da a conocer en su artículo científico titulada “el REDAM y su relación con el derecho alimentario: beneficios de todos, privilegio de pocos”</p> <p>http://revistas.ua.p.edu.pe/ojs/index.php/LEX/artic le/view/405</p>	<p>. El hecho de que la REDAM no cumpla una vez más el objetivo para el que fue creada significa que el Derecho a la Alimentación es un beneficio para todos, pero muy pocos son los privilegiados, como los acreedores alimentarios que han tenido la suerte de contar con el apoyo de acreedores responsables. Según el expediente 00002-1998-0-1815-JP-FC-04, a primera vista no parece importante que el deudor esté obligado a registrarse en la REDAM, ya que son obligatorios los trámites de alimentos correspondientes a los años 1998. El mantenimiento es S. /. 200,00 a nuevos y adeuda 22.915,76</p>	<p>Nos da a conocer del expediente N° 00002-1998-0-1815-JP-FC-04 no le interesa estar registrado en la lista de deudores morosos hace omiso a la deuda de la pensión devengadas por lo cual hay personal que tienen un trabajo independiente o informal y por lo cual no se hacen préstamos y no le afecta esta ley al deudor y es por eso que está tranquilo ya que no le privan de su libertad.</p>	<p>Al deudor moroso no le afecta de estar inscrito en el registro de deudores ya que este trabaja independientemente y no trabaja para el estado y es por eso que no le interesa pagar las pensiones devengadas</p>

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "GUIA DE Entrevista La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	JULIO CESAR MATOS QUESADA		
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor	(X)
Área de formación académica:	Clinica ()	Social	()
	Educativa (X)	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	Docente universitario		
Institución donde labora:	Docente universitario-Huaraz		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.		

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autora:	Choquehuanca Apaza Dacia Lucero Mamani Mamani Yaneth Yohana
Procedencia:	San Román. Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	San Román
Significación:	La investigación tiene como primera categoría, La inscripción del obligado en la REDAM, con las subcategorías, Cumplimiento sus Obligaciones Alimentarias, Exposición pública del obligado, como segunda categoría, Pensiones devengada con sus respectivas subcategorías: Deudas Impagas por Alimentos, Necesidades básicas del alimentista: cuyo objetivo general es Analizar si la inscripción del obligado en la REDAM no garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román 2022.

4. **Soporte teórico** (describir en función al modelo teórico)

<p>Nominal/, La inscripción del obligado en la REDAM,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento sus Obligaciones Alimentarias • Exposición pública del obligado 	<p>El (REDAM), tiene como objetivo principal el registro de los obligados alimentarios que adeuden 03 cuotas sucesivas o alternadas, de sus obligaciones alimentarias establecidas por mandato judicial, es así que, para poder inscribir a un deudor en la REDAM, puede ser a solicitud de parte o de oficio, todo ello se deberá tramitar ante una autoridad judicial</p>
<p>Nominal/ Pensiones devengada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deudas Impagas por Alimentos • Necesidades básicas del alimentista: 	<p>Las pensiones devengadas son el conjunto de pensiones alimenticias adeudadas que fueron sumadas en la sentencia y que; además, no han sido abonados por la parte obligada, así pues, estas pensiones devengadas van a computarse desde que el demandado es sentenciado hasta el momento en que se practicó la liquidación.</p>

5. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborado por Choquehuanca Apaza Dacia Lucero y Mamani Mamani Yaneth Yohana. En el año 2023 De acuerdo con los siguientes categorías califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<p>CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<p>COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<p>RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.</p>	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

categorias del instrumento

- Primera categoría: **La inscripción del obligado en la REDAM,**
- Objetivos de la categoría: (Recolectar información pertinente al estudio).

Categorías/sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cumplimiento	1	4	4	4	
Obligaciones alimentarias	2	4	4	3	
Exposición pública del obligado	3	4	4	4	

- Segunda categoría: Pensiones devengadas
- Objetivos de la Categorías: (describa lo que mide el instrumento).

Categorías/sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Deudas Impagas por Alimentos	9	4	4	4	
Necesidades básicas del alimentista:	8	4	4	4	
Sanción procesal	10	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: MATOS QUESADA JULIO CESAR

especialidad del validador: Docente Universitario

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto validador

Lima, 30 de mayo del 2023

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "GUIA DE Entrevista La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	VANESSA CASTILLO ALIAGA		
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor	(X)
Área de formación académica:	Clinica ()	Social	()
	Educativa (X)	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	Docente universitario		
Institución donde labora:	PODER JUDICIAL		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.		

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autora:	Choquehuanca Apaza Dacia Lucero Mamani Mamani Yaneth Yohana
Procedencia:	San Román. Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	San Román
Significación:	La investigación tiene como primera categoría, La inscripción del obligado en la REDAM, con las subcategorías, Cumplimiento sus Obligaciones Alimentarias, Exposición pública del obligado, como segunda categoría, Pensiones devengada con sus respectivas subcategorías: Deudas Impagas por Alimentos, Necesidades básicas del alimentista: cuyo objetivo general es Analizar si la inscripción del obligado en la REDAM no garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román 2022.

4. **Soporte teórico** (describir en función al modelo teórico)

<p>Nominal/, La inscripción del obligado en la REDAM,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento sus Obligaciones Alimentarias • Exposición pública del obligado 	<p>El (REDAM), tiene como objetivo principal el registro de los obligados alimentarios que adeuden 03 cuotas sucesivas o alternadas, de sus obligaciones alimentarias establecidas por mandato judicial, es así que, para poder inscribir a un deudor en la REDAM, puede ser a solicitud de parte o de oficio, todo ello se deberá tramitar ante una autoridad judicial</p>
<p>Nominal/ Pensiones devengada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deudas Impagas por Alimentos • Necesidades básicas del alimentista: 	<p>Las pensiones devengadas son el conjunto de pensiones alimenticias adeudadas que fueron sumadas en la sentencia y que; además, no han sido abonados por la parte obligada, así pues, estas pensiones devengadas van a computarse desde que el demandado es sentenciado hasta el momento en que se practicó la liquidación.</p>

5. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborado por Choquehuanca Apaza Dacia Lucero y Mamani Mamani Yaneth Yohana. En el año 2023 De acuerdo con los siguientes categorías califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<p>CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<p>COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<p>RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.</p>	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

categorías del instrumento

- Primera categoría: **La inscripción del obligado en la REDAM,**
- Objetivos de la categoría: (Recolectar información pertinente al estudio).

Categorías/sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cumplimiento	1	4	4	4	
Obligaciones alimentarias	2	4	4	3	
Exposición pública del obligado	3	4	4	4	

- Segunda categoría: Pensiones devengadas
- Objetivos de la Categorías: (describa lo que mide el instrumento).

Categorías/sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Deudas Impagas por Alimentos	9	4	4	4	
Necesidades básicas del alimentista:	8	4	4	4	
Sanción procesal	10	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: CASTILLO ALIAGA VANNESA

especialidad del validador: Docente Universitario

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto validador

Lima, 30 de mayo del 2023

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "GUIA DE Entrevista La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	LUCY MARGOTH RODRÍGUEZ HERRERA		
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor	(X)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa (X)	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	Docente universitario		
Institución donde labora:	juzgado de paz letrado		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años	(X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.		

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autora:	Choquehuanca Apaza Dacia Lucero Mamani Mamani Yaneth Yohana
Procedencia:	San Román. Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	San Román
Significación:	La investigación tiene como primera categoría, La inscripción del obligado en la REDAM, con las subcategorías, Cumplimiento sus Obligaciones Alimentarias, Exposición pública del obligado, como segunda categoría, Pensiones devengada con sus respectivas subcategorías: Deudas Impagas por Alimentos, Necesidades básicas del alimentista: cuyo objetivo general es Analizar si la inscripción del obligado en la REDAM no garantiza el cumplimiento de las pensiones devengadas por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de San Román 2022.

4. Soporte teórico (describir en función al modelo teórico)

<p>Nominal/, La inscripción del obligado en la REDAM,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento sus Obligaciones Alimentarias • Exposición pública del obligado 	<p>El (REDAM), tiene como objetivo principal el registro de los obligados alimentarios que adeuden 03 cuotas sucesivas o alternadas, de sus obligaciones alimentarias establecidas por mandato judicial, es así que, para poder inscribir a un deudor en la REDAM, puede ser a solicitud de parte o de oficio, todo ello se deberá tramitar ante una autoridad judicial</p>
<p>Nominal/ Pensiones devengada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deudas Impagas por Alimentos • Necesidades básicas del alimentista: 	<p>Las pensiones devengadas son el conjunto de pensiones alimenticias adeudadas que fueron sumadas en la sentencia y que; además, no han sido abonados por la parte obligada, así pues, estas pensiones devengadas van a computarse desde que el demandado es sentenciado hasta el momento en que se practicó la liquidación.</p>

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborado por Choquehuanca Apaza Dacia Lucero y Mamani Mamani Yaneth Yohana. En el año 2023 De acuerdo con los siguientes categorías califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<p>CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<p>COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<p>RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.</p>	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

categorías del instrumento

- Primera categoría: **La inscripción del obligado en la REDAM,**
- Objetivos de la categoría: (Recolectar información pertinente al estudio).

Categorías/sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cumplimiento	1	4	4	4	
Obligaciones alimentarias	2	4	4	3	
Exposición pública del obligado	3	4	4	4	

- Segunda categoría: Pensiones devengadas
- Objetivos de la Categorías: (describa lo que mide el instrumento).

Categorías/sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Deudas Impagas por Alimentos	9	4	4	4	
Necesidades básicas del alimentista:	8	4	4	4	
Sanción procesal	10	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: RODRÍGUEZ HERRERA LUCY MARGOTH
especialidad del validador: Docente Universitario

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



--Firma del Experto validador

Lima, 30 de mayo del 2023